FORMULARIO DE CALIFICACION
CONSTANCIA DE INSCRIPCION

Impreso el 21 de Noviembre de 2024 a las 03:57:36 pm

Con el turno 2024-342-6-3610 se calificaron las siguientes matrículas:
342-47532

Nro Matricula: 342-47532

CIRCULO DE REGISTRO: 342 COROZAL No. Catastro:
MUNICIPIO: COROZAL DEPARTAMENTO: SUCRE VEREDA: COROZAL TIPO PREDIO: RURAL

==========

DIRECCION DEL INMUEBLE

ANOTACIÓN: Nro: 4 Fecha 15/11/2024 Radicación 2024-342-6-3610
DOC: ESCRITURA 1503 DEL: 08/11/2024 NOTARIA UNICA DE COROZAL VALOR ACTO: $ 0
ESPECIFICACION: OTRO : 0918 DIVISION MATERIAL
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: ALMANZA ANAYA LILIO JOSE CC# 92553012 X
FOLIOS DERIVADOS DE LA ANOTACION

342-48481	LOTE NO. 1	342-48482	LOTE NO. 2
342-48483	LOTE NO. 3	342-48484	LOTE NO. 4
342-48485	LOTE NO. 5	342-48486	LOTE NO. 6
342-48487	LOTE NO. 7	342-48488	LOTE NO. 8
342-48489	LOTE NO. 9	342-48490	LOTE NO. 10
342-48491	LOTE NO. 11	342-48492	LOTE NO. 12
342-48493	LOTE NO. 13	342-48494	LOTE NO. 14
342-48495	LOTE NO. 15	342-48496	LOTE NO. 16
342-48497	LOTE NO. 17	342-48498	LOTE NO. 18
342-48499	LOTE NO. 19	342-48500	LOTE NO. 20
342-48501	LOTE NO. 21	342-48502	LOTE NO. 22
342-48503	LOTE NO. 23	342-48504	LOTE NO. 24
342-48505	LOTE NO. 25	342-48506	LOTE NO. 26
342-48507	LOTE NO. 27	342-48508	LOTE NO. 28
342-48509	LOTE NO. 29	342-48510	LOTE NO. 30
342-48511	LOTE NO. 31	342-48512	LOTE NO. 32

Nro Matricula: 342-48481

CIRCULO DE REGISTRO: 342 COROZAL No. Catastro:
MUNICIPIO: COROZAL DEPARTAMENTO: SUCRE VEREDA: COROZAL TIPO PREDIO: RURAL

==========

DIRECCION DEL INMUEBLE

ANOTACIÓN: Nro: 2 Fecha 15/11/2024 Radicación 2024-342-6-3610
DOC: ESCRITURA 1503 DEL: 08/11/2024 NOTARIA UNICA DE COROZAL VALOR ACTO: $ 0
ESPECIFICACION: OTRO : 0918 DIVISION MATERIAL
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: ALMANZA ANAYA LILIO JOSE CC# 92553012 X

Nro Matricula: 342-48482

CIRCULO DE REGISTRO: 342 COROZAL No. Catastro:
MUNICIPIO: COROZAL DEPARTAMENTO: SUCRE VEREDA: COROZAL TIPO PREDIO: RURAL

DIRECCION DEL INMUEBLE

ANOTACIÓN: Nro: 2 Fecha 15/11/2024 Radicación 2024-342-6-3610
DOC: ESCRITURA 1503 DEL: 08/11/2024 NOTARIA UNICA DE COROZAL VALOR ACTO: $ 0
ESPECIFICACION: OTRO : 0918 DIVISION MATERIAL
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: ALMANZA ANAYA LILIO JOSE CC# 92553012 X

Nro Matricula: 342-48483

CIRCULO DE REGISTRO: 342 COROZAL No. Catastro:
MUNICIPIO: COROZAL DEPARTAMENTO: SUCRE VEREDA: COROZAL TIPO PREDIO: RURAL

DIRECCION DEL INMUEBLE

ANOTACIÓN: Nro: 2 Fecha 15/11/2024 Radicación 2024-342-6-3610
DOC: ESCRITURA 1503 DEL: 08/11/2024 NOTARIA UNICA DE COROZAL VALOR ACTO: $ 0
ESPECIFICACION: OTRO : 0918 DIVISION MATERIAL
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: ALMANZA ANAYA LILIO JOSE CC# 92553012 X

Nro Matricula: 342-48484

CIRCULO DE REGISTRO: 342 COROZAL No. Catastro:
MUNICIPIO: COROZAL DEPARTAMENTO: SUCRE VEREDA: COROZAL TIPO PREDIO: RURAL

DIRECCION DEL INMUEBLE

ANOTACIÓN: Nro: 2 Fecha 15/11/2024 Radicación 2024-342-6-3610
DOC: ESCRITURA 1503 DEL: 08/11/2024 NOTARIA UNICA DE COROZAL VALOR ACTO: $ 0
ESPECIFICACION: OTRO : 0918 DIVISION MATERIAL
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: ALMANZA ANAYA LILIO JOSE CC# 92553012 X

Nro Matricula: 342-48485

Impreso el 21 de Noviembre de 2024 a las 03:57:36 pm

CIRCULO DE REGISTRO: 342 COROZAL No. Catastro:
MUNICIPIO: COROZAL DEPARTAMENTO: SUCRE VEREDA: COROZAL TIPO PREDIO: RURAL

==========

DIRECCION DEL INMUEBLE

ANOTACIÓN: Nro: 2 Fecha 15/11/2024 Radicación 2024-342-6-3610
DOC: ESCRITURA 1503 DEL: 08/11/2024 NOTARIA UNICA DE COROZAL VALOR ACTO: $ 0
ESPECIFICACION: OTRO : 0918 DIVISION MATERIAL
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: ALMANZA ANAYA LILIO JOSE CC# 92553012 X

Nro Matricula: 342-48486

CIRCULO DE REGISTRO: 342 COROZAL No. Catastro:
MUNICIPIO: COROZAL DEPARTAMENTO: SUCRE VEREDA: COROZAL TIPO PREDIO: RURAL

==========

DIRECCION DEL INMUEBLE

ANOTACIÓN: Nro: 2 Fecha 15/11/2024 Radicación 2024-342-6-3610
DOC: ESCRITURA 1503 DEL: 08/11/2024 NOTARIA UNICA DE COROZAL VALOR ACTO: $ 0
ESPECIFICACION: OTRO : 0918 DIVISION MATERIAL
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: ALMANZA ANAYA LILIO JOSE CC# 92553012 X

Nro Matricula: 342-48487

CIRCULO DE REGISTRO: 342 COROZAL No. Catastro:
MUNICIPIO: COROZAL DEPARTAMENTO: SUCRE VEREDA: COROZAL TIPO PREDIO: RURAL

==========

DIRECCION DEL INMUEBLE

ANOTACIÓN: Nro: 2 Fecha 15/11/2024 Radicación 2024-342-6-3610
DOC: ESCRITURA 1503 DEL: 08/11/2024 NOTARIA UNICA DE COROZAL VALOR ACTO: $ 0
ESPECIFICACION: OTRO : 0918 DIVISION MATERIAL
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: ALMANZA ANAYA LILIO JOSE CC# 92553012 X

Nro Matricula: 342-48488

CIRCULO DE REGISTRO: 342 COROZAL No. Catastro:
MUNICIPIO: COROZAL DEPARTAMENTO: SUCRE VEREDA: COROZAL TIPO PREDIO: RURAL

==========

DIRECCION DEL INMUEBLE

ANOTACIÓN: Nro: 2 Fecha 15/11/2024 Radicación 2024-342-6-3610
DOC: ESCRITURA 1503 DEL: 08/11/2024 NOTARIA UNICA DE COROZAL VALOR ACTO: $ 0
ESPECIFICACION: OTRO : 0918 DIVISION MATERIAL
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: ALMANZA ANAYA LILIO JOSE CC# 92553012 X

Nro Matricula: 342-48489

CIRCULO DE REGISTRO: 342 COROZAL No. Catastro:
MUNICIPIO: COROZAL DEPARTAMENTO: SUCRE VEREDA: COROZAL TIPO PREDIO: RURAL

==========

DIRECCION DEL INMUEBLE

ANOTACIÓN: Nro: 2 Fecha 15/11/2024 Radicación 2024-342-6-3610
DOC: ESCRITURA 1503 DEL: 08/11/2024 NOTARIA UNICA DE COROZAL VALOR ACTO: $ 0
ESPECIFICACION: OTRO : 0918 DIVISION MATERIAL
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: ALMANZA ANAYA LILIO JOSE CC# 92553012 X

Nro Matricula: 342-48490

CIRCULO DE REGISTRO: 342 COROZAL No. Catastro:
MUNICIPIO: COROZAL DEPARTAMENTO: SUCRE VEREDA: COROZAL TIPO PREDIO: RURAL

==========

DIRECCION DEL INMUEBLE

ANOTACIÓN: Nro: 2 Fecha 15/11/2024 Radicación 2024-342-6-3610
DOC: ESCRITURA 1503 DEL: 08/11/2024 NOTARIA UNICA DE COROZAL VALOR ACTO: $ 0
ESPECIFICACION: OTRO : 0918 DIVISION MATERIAL
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: ALMANZA ANAYA LILIO JOSE CC# 92553012 X

Nro Matricula: 342-48491

CIRCULO DE REGISTRO: 342 COROZAL No. Catastro:
MUNICIPIO: COROZAL DEPARTAMENTO: SUCRE VEREDA: COROZAL TIPO PREDIO: RURAL

==========

DIRECCION DEL INMUEBLE

ANOTACIÓN: Nro: 2 Fecha 15/11/2024 Radicación 2024-342-6-3610
DOC: ESCRITURA 1503 DEL: 08/11/2024 NOTARIA UNICA DE COROZAL VALOR ACTO: $ 0
ESPECIFICACION: OTRO : 0918 DIVISION MATERIAL
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: ALMANZA ANAYA LILIO JOSE CC# 92553012 X

Nro Matricula: 342-48492

CIRCULO DE REGISTRO: 342 COROZAL No. Catastro:
MUNICIPIO: COROZAL DEPARTAMENTO: SUCRE VEREDA: COROZAL TIPO PREDIO: RURAL

DIRECCION DEL INMUEBLE

ANOTACIÓN: Nro: 2 Fecha 15/11/2024 Radicación 2024-342-6-3610
DOC: ESCRITURA 1503 DEL: 08/11/2024 NOTARIA UNICA DE COROZAL VALOR ACTO: $ 0
ESPECIFICACION: OTRO : 0918 DIVISION MATERIAL
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: ALMANZA ANAYA LILIO JOSE CC# 92553012 X

Nro Matricula: 342-48493

CIRCULO DE REGISTRO: 342 COROZAL No. Catastro:
MUNICIPIO: COROZAL DEPARTAMENTO: SUCRE VEREDA: COROZAL TIPO PREDIO: RURAL

DIRECCION DEL INMUEBLE

ANOTACIÓN: Nro: 2 Fecha 15/11/2024 Radicación 2024-342-6-3610
DOC: ESCRITURA 1503 DEL: 08/11/2024 NOTARIA UNICA DE COROZAL VALOR ACTO: $ 0
ESPECIFICACION: OTRO : 0918 DIVISION MATERIAL
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: ALMANZA ANAYA LILIO JOSE CC# 92553012 X

Nro Matricula: 342-48494

CIRCULO DE REGISTRO: 342 COROZAL No. Catastro:
MUNICIPIO: COROZAL DEPARTAMENTO: SUCRE VEREDA: COROZAL TIPO PREDIO: RURAL

DIRECCION DEL INMUEBLE

ANOTACIÓN: Nro: 2 Fecha 15/11/2024 Radicación 2024-342-6-3610

DOC: ESCRITURA 1503 DEL: 08/11/2024 NOTARIA UNICA DE COROZAL VALOR ACTO: $ 0
ESPECIFICACION: OTRO : 0918 DIVISION MATERIAL
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: ALMANZA ANAYA LILIO JOSE CC# 92553012 X

Nro Matricula: 342-48495

CIRCULO DE REGISTRO: 342 COROZAL No. Catastro:
MUNICIPIO: COROZAL DEPARTAMENTO: SUCRE VEREDA: COROZAL TIPO PREDIO: RURAL

==========

DIRECCION DEL INMUEBLE

ANOTACIÓN: Nro: 2 Fecha 15/11/2024 Radicación 2024-342-6-3610
DOC: ESCRITURA 1503 DEL: 08/11/2024 NOTARIA UNICA DE COROZAL VALOR ACTO: $ 0
ESPECIFICACION: OTRO : 0918 DIVISION MATERIAL
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: ALMANZA ANAYA LILIO JOSE CC# 92553012 X

Nro Matricula: 342-48496

CIRCULO DE REGISTRO: 342 COROZAL No. Catastro:
MUNICIPIO: COROZAL DEPARTAMENTO: SUCRE VEREDA: COROZAL TIPO PREDIO: RURAL

==========

DIRECCION DEL INMUEBLE

ANOTACIÓN: Nro: 2 Fecha 15/11/2024 Radicación 2024-342-6-3610
DOC: ESCRITURA 1503 DEL: 08/11/2024 NOTARIA UNICA DE COROZAL VALOR ACTO: $ 0
ESPECIFICACION: OTRO : 0918 DIVISION MATERIAL
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: ALMANZA ANAYA LILIO JOSE CC# 92553012 X

Nro Matricula: 342-48497

CIRCULO DE REGISTRO: 342 COROZAL No. Catastro:
MUNICIPIO: COROZAL DEPARTAMENTO: SUCRE VEREDA: COROZAL TIPO PREDIO: RURAL

==========

DIRECCION DEL INMUEBLE

ANOTACIÓN: Nro: 2 Fecha 15/11/2024 Radicación 2024-342-6-3610
DOC: ESCRITURA 1503 DEL: 08/11/2024 NOTARIA UNICA DE COROZAL VALOR ACTO: $ 0
ESPECIFICACION: OTRO : 0918 DIVISION MATERIAL
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: ALMANZA ANAYA LILIO JOSE **CC# 92553012** **X**

Nro Matricula: 342-48498

CIRCULO DE REGISTRO: 342 COROZAL No. Catastro:
MUNICIPIO: COROZAL DEPARTAMENTO: SUCRE VEREDA: COROZAL TIPO PREDIO: RURAL

==========

DIRECCION DEL INMUEBLE

ANOTACIÓN: Nro: 2 **Fecha 15/11/2024** **Radicación 2024-342-6-3610**
DOC: ESCRITURA 1503 DEL: 08/11/2024 NOTARIA UNICA DE COROZAL VALOR ACTO: $ 0
ESPECIFICACION: OTRO : 0918 DIVISION MATERIAL
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: ALMANZA ANAYA LILIO JOSE **CC# 92553012** **X**

Nro Matricula: 342-48499

CIRCULO DE REGISTRO: 342 COROZAL No. Catastro:
MUNICIPIO: COROZAL DEPARTAMENTO: SUCRE VEREDA: COROZAL TIPO PREDIO: RURAL

==========

DIRECCION DEL INMUEBLE

ANOTACIÓN: Nro: 2 **Fecha 15/11/2024** **Radicación 2024-342-6-3610**
DOC: ESCRITURA 1503 DEL: 08/11/2024 NOTARIA UNICA DE COROZAL VALOR ACTO: $ 0
ESPECIFICACION: OTRO : 0918 DIVISION MATERIAL
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: ALMANZA ANAYA LILIO JOSE **CC# 92553012** **X**

Nro Matricula: 342-48500

CIRCULO DE REGISTRO: 342 COROZAL No. Catastro:
MUNICIPIO: COROZAL DEPARTAMENTO: SUCRE VEREDA: COROZAL TIPO PREDIO: RURAL

==========

DIRECCION DEL INMUEBLE

ANOTACIÓN: Nro: 2 **Fecha 15/11/2024** **Radicación 2024-342-6-3610**
DOC: ESCRITURA 1503 DEL: 08/11/2024 NOTARIA UNICA DE COROZAL VALOR ACTO: $ 0
ESPECIFICACION: OTRO : 0918 DIVISION MATERIAL
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: ALMANZA ANAYA LILIO JOSE **CC# 92553012** **X**

Nro Matricula: 342-48501

CIRCULO DE REGISTRO: 342 COROZAL No. Catastro:
MUNICIPIO: COROZAL DEPARTAMENTO: SUCRE VEREDA: COROZAL TIPO PREDIO: RURAL

==========

DIRECCION DEL INMUEBLE

ANOTACIÓN: Nro: 2 Fecha 15/11/2024 Radicación 2024-342-6-3610
DOC: ESCRITURA 1503 DEL: 08/11/2024 NOTARIA UNICA DE COROZAL VALOR ACTO: $ 0
ESPECIFICACION: OTRO : 0918 DIVISION MATERIAL
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: ALMANZA ANAYA LILIO JOSE CC# 92553012 X

Nro Matricula: 342-48502

CIRCULO DE REGISTRO: 342 COROZAL No. Catastro:
MUNICIPIO: COROZAL DEPARTAMENTO: SUCRE VEREDA: COROZAL TIPO PREDIO: RURAL

==========

DIRECCION DEL INMUEBLE

ANOTACIÓN: Nro: 2 Fecha 15/11/2024 Radicación 2024-342-6-3610
DOC: ESCRITURA 1503 DEL: 08/11/2024 NOTARIA UNICA DE COROZAL VALOR ACTO: $ 0
ESPECIFICACION: OTRO : 0918 DIVISION MATERIAL
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: ALMANZA ANAYA LILIO JOSE CC# 92553012 X

Nro Matricula: 342-48503

CIRCULO DE REGISTRO: 342 COROZAL No. Catastro:
MUNICIPIO: COROZAL DEPARTAMENTO: SUCRE VEREDA: COROZAL TIPO PREDIO: RURAL

==========

DIRECCION DEL INMUEBLE

ANOTACIÓN: Nro: 2 Fecha 15/11/2024 Radicación 2024-342-6-3610
DOC: ESCRITURA 1503 DEL: 08/11/2024 NOTARIA UNICA DE COROZAL VALOR ACTO: $ 0
ESPECIFICACION: OTRO : 0918 DIVISION MATERIAL
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: ALMANZA ANAYA LILIO JOSE CC# 92553012 X

Nro Matricula: 342-48504

CIRCULO DE REGISTRO: 342 COROZAL No. Catastro:

MUNICIPIO: COROZAL DEPARTAMENTO: SUCRE VEREDA: COROZAL TIPO PREDIO: RURAL

==========

DIRECCION DEL INMUEBLE

ANOTACIÓN: Nro: 2 Fecha 15/11/2024 Radicación 2024-342-6-3610
DOC: ESCRITURA 1503 DEL: 08/11/2024 NOTARIA UNICA DE COROZAL VALOR ACTO: $ 0
ESPECIFICACION: OTRO : 0918 DIVISION MATERIAL
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: ALMANZA ANAYA LILIO JOSE CC# 92553012 X

Nro Matricula: 342-48505

CIRCULO DE REGISTRO: 342 COROZAL No. Catastro:
MUNICIPIO: COROZAL DEPARTAMENTO: SUCRE VEREDA: COROZAL TIPO PREDIO: RURAL

==========

DIRECCION DEL INMUEBLE

ANOTACIÓN: Nro: 2 Fecha 15/11/2024 Radicación 2024-342-6-3610
DOC: ESCRITURA 1503 DEL: 08/11/2024 NOTARIA UNICA DE COROZAL VALOR ACTO: $ 0
ESPECIFICACION: OTRO : 0918 DIVISION MATERIAL
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: ALMANZA ANAYA LILIO JOSE CC# 92553012 X

Nro Matricula: 342-48506

CIRCULO DE REGISTRO: 342 COROZAL No. Catastro:
MUNICIPIO: COROZAL DEPARTAMENTO: SUCRE VEREDA: COROZAL TIPO PREDIO: RURAL

==========

DIRECCION DEL INMUEBLE

ANOTACIÓN: Nro: 2 Fecha 15/11/2024 Radicación 2024-342-6-3610
DOC: ESCRITURA 1503 DEL: 08/11/2024 NOTARIA UNICA DE COROZAL VALOR ACTO: $ 0
ESPECIFICACION: OTRO : 0918 DIVISION MATERIAL
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: ALMANZA ANAYA LILIO JOSE CC# 92553012 X

Nro Matricula: 342-48507

CIRCULO DE REGISTRO: 342 COROZAL No. Catastro:
MUNICIPIO: COROZAL DEPARTAMENTO: SUCRE VEREDA: COROZAL TIPO PREDIO: RURAL

==========

FORMULARIO DE CALIFICACION
CONSTANCIA DE INSCRIPCION

Impreso el 21 de Noviembre de 2024 a las 03:57:36 pm

DIRECCION DEL INMUEBLE

ANOTACIÓN: Nro: 2 Fecha 15/11/2024 Radicación 2024-342-6-3610
DOC: ESCRITURA 1503 DEL: 08/11/2024 NOTARIA UNICA DE COROZAL VALOR ACTO: $ 0
ESPECIFICACION: OTRO : 0918 DIVISION MATERIAL
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: ALMANZA ANAYA LILIO JOSE CC# 92553012 X

Nro Matricula: 342-48508

CIRCULO DE REGISTRO: 342 COROZAL No. Catastro:
MUNICIPIO: COROZAL DEPARTAMENTO: SUCRE VEREDA: COROZAL TIPO PREDIO: RURAL

==========

DIRECCION DEL INMUEBLE

ANOTACIÓN: Nro: 2 Fecha 15/11/2024 Radicación 2024-342-6-3610
DOC: ESCRITURA 1503 DEL: 08/11/2024 NOTARIA UNICA DE COROZAL VALOR ACTO: $ 0
ESPECIFICACION: OTRO : 0918 DIVISION MATERIAL
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: ALMANZA ANAYA LILIO JOSE CC# 92553012 X

Nro Matricula: 342-48509

CIRCULO DE REGISTRO: 342 COROZAL No. Catastro:
MUNICIPIO: COROZAL DEPARTAMENTO: SUCRE VEREDA: COROZAL TIPO PREDIO: RURAL

==========

DIRECCION DEL INMUEBLE

ANOTACIÓN: Nro: 2 Fecha 15/11/2024 Radicación 2024-342-6-3610
DOC: ESCRITURA 1503 DEL: 08/11/2024 NOTARIA UNICA DE COROZAL VALOR ACTO: $ 0
ESPECIFICACION: OTRO : 0918 DIVISION MATERIAL
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: ALMANZA ANAYA LILIO JOSE CC# 92553012 X

Nro Matricula: 342-48510

CIRCULO DE REGISTRO: 342 COROZAL No. Catastro:
MUNICIPIO: COROZAL DEPARTAMENTO: SUCRE VEREDA: COROZAL TIPO PREDIO: RURAL

==========

DIRECCION DEL INMUEBLE

ANOTACIÓN: Nro: 2 Fecha 15/11/2024 Radicación 2024-342-6-3610
DOC: ESCRITURA 1503 DEL: 08/11/2024 NOTARIA UNICA DE COROZAL VALOR ACTO: $ 0
ESPECIFICACION: OTRO : 0918 DIVISION MATERIAL
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: ALMANZA ANAYA LILIO JOSE CC# 92553012 X

Nro Matricula: 342-48511

CIRCULO DE REGISTRO: 342 COROZAL No. Catastro:
MUNICIPIO: COROZAL DEPARTAMENTO: SUCRE VEREDA: COROZAL TIPO PREDIO: RURAL

DIRECCION DEL INMUEBLE

ANOTACIÓN: Nro: 2 Fecha 15/11/2024 Radicación 2024-342-6-3610
DOC: ESCRITURA 1503 DEL: 08/11/2024 NOTARIA UNICA DE COROZAL VALOR ACTO: $ 0
ESPECIFICACION: OTRO : 0918 DIVISION MATERIAL
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: ALMANZA ANAYA LILIO JOSE CC# 92553012 X

Nro Matricula: 342-48512

CIRCULO DE REGISTRO: 342 COROZAL No. Catastro:
MUNICIPIO: COROZAL DEPARTAMENTO: SUCRE VEREDA: COROZAL TIPO PREDIO: RURAL

DIRECCION DEL INMUEBLE

ANOTACIÓN: Nro: 2 Fecha 15/11/2024 Radicación 2024-342-6-3610
DOC: ESCRITURA 1503 DEL: 08/11/2024 NOTARIA UNICA DE COROZAL VALOR ACTO: $ 0
ESPECIFICACION: OTRO : 0918 DIVISION MATERIAL
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: ALMANZA ANAYA LILIO JOSE CC# 92553012 X

ANOTACIÓN: Nro: 3 Fecha 15/11/2024 Radicación 2024-342-6-3610
DOC: ESCRITURA 1503 DEL: 08/11/2024 NOTARIA UNICA DE COROZAL VALOR ACTO: $ 0
ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 0343 SERVIDUMBRE DE TRANSITO ACTIVA - EN LOS LOTES NO. 1,2,5,6,7,8,11,13,14,15,16,16,17, 18,19,20,21,22,23,24,25,26,27,28,29,30 Y 31
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: ALMANZA ANAYA LILIO JOSE CC# 92553012 X

Impreso el 21 de Noviembre de 2024 a las 03:57:36 pm

==========

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos

Fecha:			El registrador(a)
Día	Mes	Año	Firma

Usuario que realizo la calificacion: 102928

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
La guarda de la fe pública

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE COROZAL

NOTA DEVOLUTIVA

Impreso el 20 de Noviembre de 2024 a las 03:17:51 pm

El documento ESCRITURA Nro 415 del 28-10-2024 de NOTARIA UNICA de SAN PEDRO - SUCRE fue presentado para su inscripción como solicitud de registro de documentos con Radicacion:2024-342-6-3626 vinculado a la Matricula Inmobiliaria: 342-9378

Y CERTIFICADO ASOCIADO: 0

Conforme con el principio de Legalidad previsto en el literal d) del articulo 3 y en el articulo 22 de la Ley 1579 de 2012 (Estatuto de Registro de Instrumentos Publicos) se inadmite y por lo tanto se devuelve sin registrar el presente documento por las siguientes razones y fundamentos de derecho:

1: EL INMUEBLE NO SE DETERMINÓ POR SU ÁREA Y/O LINDEROS (PARÁGRAFO 1 DEL ART. 16 DE LA LEY 1579 DE 2012).

UNA VEZ SUBSANADA(S) LA(S) CAUSAL(ES) QUE MOTIVO LA NEGATIVA DE INSCRIPCION, FAVOR RADICAR NUEVAMENTE EN ESTA OFICINA, EL DOCUMENTO PARA SU CORRESPONDIENTE TRAMITE, ADJUNTANDO LA PRESENTE NOTA DEVOLUTIVA.

CUANDO LA CAUSAL O LAS CAUSALES QUE RECHAZA (N) LA INSCRIPCION DEL DOCUMENTO NO SEA (N) SUBSANABLE (S), SE CONFIGURE EL PAGO DE LO NO DEBIDO, SE PRODUZCAN PAGOS EN EXCESO O SE DESISTA DEL TRAMITE, EL TERMINO PARA SOLICITAR LA DEVOLUCION DE DINERO PARA LOS DERECHOS DE REGISTRO ES DE CUATRO (4) MESES CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE EJECUTORIA DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE NIEGA EL REGISTRO O SE DESANOTE EL DOCUMENTO INSCRITO.

PARA SOLICITAR LA DEVOLUCION DE DINERO POR CONCEPTO DE IMPUESTO DE REGISTRO, DEBE DIRIGIRSE A LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE, EN LOS TERMINOS DEFINIDOS POR EL ARTICULO 15 DEL DECRETO 650 DE 1996.

LOS ACTOS O NEGOCIOS JURIDICOS A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 4 DE LA LEY 1579 DE 2012, DEBERAN PRESENTARSE PARA SU INSCRIPCION, DENTRO DE LOS DOS (2) MESES CALENDARIO, SIGUIENTES A LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO PARA ACTOS NOTARIALES O LA FECHA DE EJECUTORIA PARA PROVIDENCIAS JUDICIALES O ADMINISTRATIVAS; VENCIDOS LOS CUALES, SE COBRARAN INTERESES MORATORIOS POR IMPUESTO DE REGISTRO, PREVISTOS EN LA LEY 223 DE 1995 Y SU DECRETO REGLAMENTARIO 650 DE 1996 ARTICULO 14.

EXCEPTUESE DE LO ANTERIOR, LOS CASOS RELACIONADOS CON EL NEGOCIO JURIDICO DE HIPOTECA Y EL ACTO DE CONSTITUCION DE PATRIMONIO DE FAMILIA DE QUE TRATA EL ARTICULO 28 DE LA LEY 1579 DE 2012, LOS CUALES SE DEBEN REGISTRAR DENTRO DE LOS NOVENTA (90) DIAS HABILES SIGUIENTES A SU AUTORIZACION. VENCIDO EL TERMINO REGISTRAL ANTES SENALADO, DEBERAN CONSTITUIRSE DE CONFORMIDAD CON EL PRECITADO ARTICULO.

CONTRA EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO, PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICION ANTE EL REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS Y EN SUBSIDIO, EL DE APELACION ANTE LA SUBDIRECCION DE APOYO JURIDICO REGISTRAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO DENTRO DE LOS DIEZ(10) DIAS HABILES SIGUIENTES A SU NOTIFICACION, EN VIRTUD DE LO PREVISTO POR EL NUMERAL DOS (2) DEL ARTICULO 21 DEL DECRETO 2723 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2014, PREVIO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTICULOS 76 Y 77, LEY 1437 DE 2011 (CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO).

FUNCIONARIO CALIFICADOR
102928

REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS

==========

FIN DE ESTE ACTO ADMINISTRATIVO

NOTIFICACIÓN PERSONAL

CONFORME LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 67 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, EN LA FECHA _____
SE NOTIFICO PERSONALMENTE EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO A _____,
QUIEN SE IDENTIFICÓ CON _____ No. _____.

_____ _____

FUNCIONARIO NOTIFICADOR **EL NOTIFICADO**

ESCRITURA Nro 415 del 28-10-2024 de NOTARIA UNICA de SAN PEDRO - SUCRE
RADICACION: 2024-342-6-3626

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública

FORMULARIO DE CALIFICACION
CONSTANCIA DE INSCRIPCION

Impreso el 20 de Noviembre de 2024 a las 03:56:45 pm

Con el turno 2024-342-6-3624 se calificaron las siguientes matrículas:
342-12122

Nro Matricula: 342-12122

CIRCULO DE REGISTRO: 342 COROZAL No. Catastro: 70-473-01-00-00-00-0147-0016-0-00-00-0000
MUNICIPIO: MORROA DEPARTAMENTO: SUCRE VEREDA: MORROA TIPO PREDIO: URBANO

==========

DIRECCION DEL INMUEBLE
1) CL 9 # 15 - 21 ESTE MZ E LOTE 11

ANOTACIÓN: Nro: 2 Fecha 18/11/2024 Radicación 2024-342-6-3624
DOC: CERTIFICADO 5580-730173-64632-0 DEL: 06/11/2024 INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI DE SINCELEJO VALOR ACTO: $ 0
ESPECIFICACION: OTRO : 0958 ACTUALIZACION CEDULA CATASTRAL
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: ESCOBAR DE MONTOYA SONIA DE JESUS CC# 33166859 X

ANOTACIÓN: Nro: 3 Fecha 18/11/2024 Radicación 2024-342-6-3624
DOC: CERTIFICADO 5580-730173-64632-0 DEL: 06/11/2024 INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI DE SINCELEJO VALOR ACTO: $ 0
ESPECIFICACION: OTRO : 0904 ACTUALIZACION DE NOMENCLATURA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: ESCOBAR DE MONTOYA SONIA DE JESUS CC# 33166859 X

==========

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos

Fecha:			El registrador(a)
Día	Mes	Año	Firma

Usuario que realizo la calificacion: 102928

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE COROZAL

NOTA DEVOLUTIVA

Impreso el 21 de Noviembre de 2024 a las 10:15:21 am

El documento ESCRITURA Nro 2503 del 01-10-2024 de NOTARIA SESENTA Y CINCO de BOGOTA, D.C. - BOGOTA D C fue presentado para su inscripción como solicitud de registro de documentos con Radicacion:2024-342-6-3457 vinculado a las Matriculas Inmobiliarias:

342-1242 342-1243 342-7346

Y CERTIFICADOS ASOCIADOS: 2024-342-1-13258, 2024-342-1-13259, 2024-342-1-13260

Conforme con el principio de Legalidad previsto en el literal d) del articulo 3 y en el articulo 22 de la Ley 1579 de 2012 (Estatuto de Registro de Instrumentos Publicos) se inadmite y por lo tanto se devuelve sin registrar el presente documento por las siguientes razones y fundamentos de derecho:

1: EXISTE INCONGRUENCIA ENTRE EL ÁREA Y/O LOS LINDEROS DEL PREDIO CITADOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO Y LOS INSCRITOS EN EL FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA Y/O ANTECEDENTES QUE SE ENCUENTRAN EN ESTA OFICINA DE REGISTRO (ART. 8, PARÁGRAFO 1 DEL ART. 16, ART. 29 Y ART. 49 DE LA LEY 1579 DE 2012, INSTRUCCIÓN ADMINISTRATIVA CONJUNTA 01-11 DE 2010 SNR-IGAC, RESOLUCIÓN CONJUNTA NÚMERO SNR 11344 - IGAC 1101 DE DICIEMBRE 31 DE 2020, Y DECRETO 148 DE 2020).
RESPECTO AL FOLIO DE MATRICULA 342-7346 EL ÁREA Y LOS LINDEROS NO COINCIDEN CON EL REGISTRADO EN EL SISTEMA.

UNA VEZ SUBSANADA(S) LA(S) CAUSAL(ES) QUE MOTIVO LA NEGATIVA DE INSCRIPCION, FAVOR RADICAR NUEVAMENTE EN ESTA OFICINA, EL DOCUMENTO PARA SU CORRESPONDIENTE TRAMITE, ADJUNTANDO LA PRESENTE NOTA DEVOLUTIVA.

CUANDO LA CAUSAL O LAS CAUSALES QUE RECHAZA (N) LA INSCRIPCION DEL DOCUMENTO NO SEA (N) SUBSANABLE (S), SE CONFIGURE EL PAGO DE LO NO DEBIDO, SE PRODUZCAN PAGOS EN EXCESO O SE DESISTA DEL TRAMITE, EL TERMINO PARA SOLICITAR LA DEVOLUCION DE DINERO PARA LOS DERECHOS DE REGISTRO ES DE CUATRO (4) MESES CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE EJECUTORIA DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE NIEGA EL REGISTRO O SE DESANOTE EL DOCUMENTO INSCRITO.

PARA SOLICITAR LA DEVOLUCION DE DINERO POR CONCEPTO DE IMPUESTO DE REGISTRO, DEBE DIRIGIRSE A LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE, EN LOS TERMINOS DEFINIDOS POR EL ARTICULO 15 DEL DECRETO 650 DE 1996.

LOS ACTOS O NEGOCIOS JURIDICOS A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 4 DE LA LEY 1579 DE 2012, DEBERAN PRESENTARSE PARA SU INSCRIPCION, DENTRO DE LOS DOS (2) MESES CALENDARIO, SIGUIENTES A LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO PARA ACTOS NOTARIALES O LA FECHA DE EJECUTORIA PARA PROVIDENCIAS JUDICIALES O ADMINISTRATIVAS; VENCIDOS LOS CUALES, SE COBRARAN INTERESES MORATORIOS POR IMPUESTO DE REGISTRO, PREVISTOS EN LA LEY 223 DE 1995 Y SU DECRETO REGLAMENTARIO 650 DE 1996 ARTICULO 14.

EXCEPTUESE DE LO ANTERIOR, LOS CASOS RELACIONADOS CON EL NEGOCIO JURIDICO DE HIPOTECA Y EL ACTO DE CONSTITUCION DE PATRIMONIO DE FAMILIA DE QUE TRATA EL ARTICULO 28 DE LA LEY 1579 DE 2012, LOS CUALES SE DEBEN REGISTRAR DENTRO DE LOS NOVENTA (90) DIAS HABILES SIGUIENTES A SU AUTORIZACION. VENCIDO EL TERMINO REGISTRAL ANTES SENALADO, DEBERAN CONSTITUIRSE DE CONFORMIDAD CON EL PRECITADO ARTICULO.

CONTRA EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO, PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICION ANTE EL REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS Y EN SUBSIDIO, EL DE APELACION ANTE LA SUBDIRECCION DE APOYO JURIDICO REGISTRAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO DENTRO DE LOS DIEZ(10) DIAS HABILES SIGUIENTES A SU NOTIFICACION, EN VIRTUD DE LO PREVISTO POR EL NUMERAL DOS (2) DEL ARTICULO 21 DEL DECRETO 2723 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2014, PREVIO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTICULOS 76 Y 77, LEY 1437 DE 2011 (CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO).

FUNCIONARIO CALIFICADOR
102928

REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS

==========

FIN DE ESTE ACTO ADMINISTRATIVO

NOTIFICACIÓN PERSONAL

CONFORME LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 67 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, EN LA FECHA _____
SE NOTIFICO PERSONALMENTE EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO A _____,
QUIEN SE IDENTIFICÓ CON _____ No. _____.

_____ _____

FUNCIONARIO NOTIFICADOR **EL NOTIFICADO**

ESCRITURA Nro 2503 del 01-10-2024 de NOTARIA SESENTA Y CINCO de BOGOTA, D.C. - BOGOTA D C
RADICACION: 2024-342-6-3457

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE COROZAL

NOTA DEVOLUTIVA

Impreso el 21 de Noviembre de 2024 a las 10:27:56 am

El documento OFICIO Nro 07-11-2021-2021-107-00-01 del 07-11-2024 de JUZGADO 2 PROMISCUO MUNICIPAL de COROZAL - SUCRE fue presentado para su inscripción como solicitud de registro de documentos con Radicacion:2024-342-6-3494 vinculado a la Matricula Inmobiliaria: 342-7346

Y CERTIFICADO ASOCIADO: 0

Conforme con el principio de Legalidad previsto en el literal d) del articulo 3 y en el articulo 22 de la Ley 1579 de 2012 (Estatuto de Registro de Instrumentos Publicos) se inadmite y por lo tanto se devuelve sin registrar el presente documento por las siguientes razones y fundamentos de derecho:

1: FALTA CITAR DATOS QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA MEDIDA CAUTELAR QUE SE PRETENDE CANCELAR (ARTS. 31 Y 62 DE LA LEY 1579 DE 2012).

UNA VEZ SUBSANADA(S) LA(S) CAUSAL(ES) QUE MOTIVO LA NEGATIVA DE INSCRIPCION, FAVOR RADICAR NUEVAMENTE EN ESTA OFICINA, EL DOCUMENTO PARA SU CORRESPONDIENTE TRAMITE, ADJUNTANDO LA PRESENTE NOTA DEVOLUTIVA.

CUANDO LA CAUSAL O LAS CAUSALES QUE RECHAZA (N) LA INSCRIPCION DEL DOCUMENTO NO SEA (N) SUBSANABLE (S), SE CONFIGURE EL PAGO DE LO NO DEBIDO, SE PRODUZCAN PAGOS EN EXCESO O SE DESISTA DEL TRAMITE, EL TERMINO PARA SOLICITAR LA DEVOLUCION DE DINERO PARA LOS DERECHOS DE REGISTRO ES DE CUATRO (4) MESES CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE EJECUTORIA DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE NIEGA EL REGISTRO O SE DESANOTE EL DOCUMENTO INSCRITO.

PARA SOLICITAR LA DEVOLUCION DE DINERO POR CONCEPTO DE IMPUESTO DE REGISTRO, DEBE DIRIGIRSE A LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE, EN LOS TERMINOS DEFINIDOS POR EL ARTICULO 15 DEL DECRETO 650 DE 1996.

LOS ACTOS O NEGOCIOS JURIDICOS A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 4 DE LA LEY 1579 DE 2012, DEBERAN PRESENTARSE PARA SU INSCRIPCION, DENTRO DE LOS DOS (2) MESES CALENDARIO, SIGUIENTES A LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO PARA ACTOS NOTARIALES O LA FECHA DE EJECUTORIA PARA PROVIDENCIAS JUDICIALES O ADMINISTRATIVAS; VENCIDOS LOS CUALES, SE COBRARAN INTERESES MORATORIOS POR IMPUESTO DE REGISTRO, PREVISTOS EN LA LEY 223 DE 1995 Y SU DECRETO REGLAMENTARIO 650 DE 1996 ARTICULO 14.

EXCEPTUESE DE LO ANTERIOR, LOS CASOS RELACIONADOS CON EL NEGOCIO JURIDICO DE HIPOTECA Y EL ACTO DE CONSTITUCION DE PATRIMONIO DE FAMILIA DE QUE TRATA EL ARTICULO 28 DE LA LEY 1579 DE 2012, LOS CUALES SE DEBEN REGISTRAR DENTRO DE LOS NOVENTA (90) DIAS HABILES SIGUIENTES A SU AUTORIZACION. VENCIDO EL TERMINO REGISTRAL ANTES SENALADO, DEBERAN CONSTITUIRSE DE CONFORMIDAD CON EL PRECITADO ARTICULO.

CONTRA EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO, PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICION ANTE EL REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS Y EN SUBSIDIO, EL DE APELACION ANTE LA SUBDIRECCION DE APOYO JURIDICO REGISTRAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO DENTRO DE LOS DIEZ(10) DIAS HABILES SIGUIENTES A SU NOTIFICACION, EN VIRTUD DE LO PREVISTO POR EL NUMERAL DOS (2) DEL ARTICULO 21 DEL DECRETO 2723 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2014, PREVIO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTICULOS 76 Y 77, LEY 1437 DE 2011 (CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO).

FUNCIONARIO CALIFICADOR
102928

REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS

==========

FIN DE ESTE ACTO ADMINISTRATIVO

NOTIFICACIÓN PERSONAL

CONFORME LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 67 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, EN LA FECHA _____
SE NOTIFICO PERSONALMENTE EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO A _____,
QUIEN SE IDENTIFICÓ CON _____ No. _____.

_____ _____

FUNCIONARIO NOTIFICADOR **EL NOTIFICADO**

OFICIO Nro 07-11-2021-2021-107-00-01 del 07-11-2024 de JUZGADO 2 PROMISCUO MUNICIPAL de COROZAL - SUCRE
RADICACION: 2024-342-6-3494

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE COROZAL

NOTA DEVOLUTIVA

Impreso el 21 de Noviembre de 2024 a las 10:35:35 am

El documento CERTIFICADO Nro 4029-970350-71264-0 del 25-09-2024 de INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI de SINCELEJO - SUCRE fue presentado para su inscripción como solicitud de registro de documentos con Radicacion:2024-342-6-3636 vinculado a la Matricula Inmobiliaria: 342-30024

Y CERTIFICADO ASOCIADO: 0

Conforme con el principio de Legalidad previsto en el literal d) del articulo 3 y en el articulo 22 de la Ley 1579 de 2012 (Estatuto de Registro de Instrumentos Publicos) se inadmite y por lo tanto se devuelve sin registrar el presente documento por las siguientes razones y fundamentos de derecho:

1: FALTA PAGO DEL IMPUESTO DE REGISTRO (LEY 223 DE 1995, DECRETO 650 DE 1996 Y ARTS. 2.2.2.1 Y 2.2.2.2 DEL DECRETO 1625 DE 2016).

UNA VEZ SUBSANADA(S) LA(S) CAUSAL(ES) QUE MOTIVO LA NEGATIVA DE INSCRIPCION, FAVOR RADICAR NUEVAMENTE EN ESTA OFICINA, EL DOCUMENTO PARA SU CORRESPONDIENTE TRÁMITE, ADJUNTANDO LA PRESENTE NOTA DEVOLUTIVA.

CUANDO LA CAUSAL O LAS CAUSALES QUE RECHAZA (N) LA INSCRIPCION DEL DOCUMENTO NO SEA (N) SUBSANABLE (S), SE CONFIGURE EL PAGO DE LO NO DEBIDO, SE PRODUZCAN PAGOS EN EXCESO O SE DESISTA DEL TRAMITE, EL TERMINO PARA SOLICITAR LA DEVOLUCION DE DINERO PARA LOS DERECHOS DE REGISTRO ES DE CUATRO (4) MESES CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE EJECUTORIA DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE NIEGA EL REGISTRO O SE DESANOTE EL DOCUMENTO INSCRITO.

PARA SOLICITAR LA DEVOLUCION DE DINERO POR CONCEPTO DE IMPUESTO DE REGISTRO, DEBE DIRIGIRSE A LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE, EN LOS TERMINOS DEFINIDOS POR EL ARTICULO 15 DEL DECRETO 650 DE 1996.

LOS ACTOS O NEGOCIOS JURIDICOS A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 4 DE LA LEY 1579 DE 2012, DEBERAN PRESENTARSE PARA SU INSCRIPCION, DENTRO DE LOS DOS (2) MESES CALENDARIO, SIGUIENTES A LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO PARA ACTOS NOTARIALES O LA FECHA DE EJECUTORIA PARA PROVIDENCIAS JUDICIALES O ADMINISTRATIVAS; VENCIDOS LOS CUALES, SE COBRARAN INTERESES MORATORIOS POR IMPUESTO DE REGISTRO, PREVISTOS EN LA LEY 223 DE 1995 Y SU DECRETO REGLAMENTARIO 650 DE 1996 ARTICULO 14.

EXCEPTUESE DE LO ANTERIOR, LOS CASOS RELACIONADOS CON EL NEGOCIO JURIDICO DE HIPOTECA Y EL ACTO DE CONSTITUCION DE PATRIMONIO DE FAMILIA DE QUE TRATA EL ARTICULO 28 DE LA LEY 1579 DE 2012, LOS CUALES SE DEBEN REGISTRAR DENTRO DE LOS NOVENTA (90) DIAS HABILES SIGUIENTES A SU AUTORIZACION. VENCIDO EL TERMINO REGISTRAL ANTES SENALADO, DEBERAN CONSTITUIRSE DE CONFORMIDAD CON EL PRECITADO ARTICULO.

CONTRA EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO, PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICION ANTE EL REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS Y EN SUBSIDIO, EL DE APELACION ANTE LA SUBDIRECCION DE APOYO JURIDICO REGISTRAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO DENTRO DE LOS DIEZ(10) DIAS HABILES SIGUIENTES A SU NOTIFICACION, EN VIRTUD DE LO PREVISTO POR EL NUMERAL DOS (2) DEL ARTICULO 21 DEL DECRETO 2723 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2014, PREVIO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTICULOS 76 Y 77, LEY 1437 DE 2011 (CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO).

FUNCIONARIO CALIFICADOR
102928

REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS

==========

FIN DE ESTE ACTO ADMINISTRATIVO

N O T I F I C A C I Ó N P E R S O N A L

CONFORME LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 67 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, EN LA FECHA _____
SE NOTIFICO PERSONALMENTE EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO A _____,
QUIEN SE IDENTIFICÓ CON _____ No. _____.

_____ _____

FUNCIONARIO NOTIFICADOR **EL NOTIFICADO**

CERTIFICADO Nro 4029-970350-71264-0 del 25-09-2024 de INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI de SINCELEJO - SUCRE
RADICACION: 2024-342-6-3636

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública

FORMULARIO DE CALIFICACION
CONSTANCIA DE INSCRIPCION

Impreso el 21 de Noviembre de 2024 a las 10:43:58 am

Con el turno 2024-342-6-3641 se calificaron las siguientes matrículas:
342-1495

Nro Matricula: 342-1495

CIRCULO DE REGISTRO: 342 COROZAL No. Catastro: 704180003000000010087000000000
MUNICIPIO: LOS PALMITOS DEPARTAMENTO: SUCRE VEREDA: EL PIÑAL TIPO PREDIO: RURAL

==========

DIRECCION DEL INMUEBLE
1) LA ALDEA PARC 8

ANOTACIÓN: Nro: 13 Fecha 19/11/2024 Radicación 2024-342-6-3641
DOC: RESOLUCION RB 01064 DEL: 09/07/2024 UNIDAD DE RESTITUCION DE TIERRAS DE SINCELEJO VALOR ACTO: $ 0
ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR : 04006 PROTECCIÓN JURÍDICA DEL PREDIO - ID:1046683
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: UNIDAD DE RESTITUCION DE TIERRAS

==========

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos

Fecha:			El registrador(a)
Día	Mes	Año	Firma

Usuario que realizo la calificacion: 102928

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE COROZAL

NOTA DEVOLUTIVA

Impreso el 21 de Noviembre de 2024 a las 10:54:31 am

El documento ESCRITURA Nro 1535 del 15-11-2024 de NOTARIA UNICA de COROZAL - SUCRE fue presentado para su inscripción como solicitud de registro de documentos con Radicacion:2024-342-6-3635 vinculado a la Matricula Inmobiliaria: 342-12122

Y CERTIFICADO ASOCIADO: 0

Conforme con el principio de Legalidad previsto en el literal d) del articulo 3 y en el articulo 22 de la Ley 1579 de 2012 (Estatuto de Registro de Instrumentos Publicos) se inadmite y por lo tanto se devuelve sin registrar el presente documento por las siguientes razones y fundamentos de derecho:

1: EL DOCUMENTO QUE SE PRETENDE ACLARAR NO HA SIDO REGISTRADO (ART. 29 DE LA LEY 1579 DE 2012).

UNA VEZ SUBSANADA(S) LA(S) CAUSAL(ES) QUE MOTIVO LA NEGATIVA DE INSCRIPCION, FAVOR RADICAR NUEVAMENTE EN ESTA OFICINA, EL DOCUMENTO PARA SU CORRESPONDIENTE TRAMITE, ADJUNTANDO LA PRESENTE NOTA DEVOLUTIVA.

CUANDO LA CAUSAL O LAS CAUSALES QUE RECHAZA (N) LA INSCRIPCION DEL DOCUMENTO NO SEA (N) SUBSANABLE (S), SE CONFIGURE EL PAGO DE LO NO DEBIDO, SE PRODUZCAN PAGOS EN EXCESO O SE DESISTA DEL TRAMITE, EL TERMINO PARA SOLICITAR LA DEVOLUCION DE DINERO PARA LOS DERECHOS DE REGISTRO ES DE CUATRO (4) MESES CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE EJECUTORIA DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE NIEGA EL REGISTRO O SE DESANOTE EL DOCUMENTO INSCRITO.

PARA SOLICITAR LA DEVOLUCION DE DINERO POR CONCEPTO DE IMPUESTO DE REGISTRO, DEBE DIRIGIRSE A LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE, EN LOS TERMINOS DEFINIDOS POR EL ARTICULO 15 DEL DECRETO 650 DE 1996.

LOS ACTOS O NEGOCIOS JURIDICOS A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 4 DE LA LEY 1579 DE 2012, DEBERAN PRESENTARSE PARA SU INSCRIPCION, DENTRO DE LOS DOS (2) MESES CALENDARIO, SIGUIENTES A LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO PARA ACTOS NOTARIALES O LA FECHA DE EJECUTORIA PARA PROVIDENCIAS JUDICIALES O ADMINISTRATIVAS; VENCIDOS LOS CUALES, SE COBRARAN INTERESES MORATORIOS POR IMPUESTO DE REGISTRO, PREVISTOS EN LA LEY 223 DE 1995 Y SU DECRETO REGLAMENTARIO 650 DE 1996 ARTICULO 14.

EXCEPTUESE DE LO ANTERIOR, LOS CASOS RELACIONADOS CON EL NEGOCIO JURIDICO DE HIPOTECA Y EL ACTO DE CONSTITUCION DE PATRIMONIO DE FAMILIA DE QUE TRATA EL ARTICULO 28 DE LA LEY 1579 DE 2012, LOS CUALES SE DEBEN REGISTRAR DENTRO DE LOS NOVENTA (90) DIAS HABILES SIGUIENTES A SU AUTORIZACION. VENCIDO EL TERMINO REGISTRAL ANTES SENALADO, DEBERAN CONSTITUIRSE DE CONFORMIDAD CON EL PRECITADO ARTICULO.

CONTRA EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO, PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICION ANTE EL REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS Y EN SUBSIDIO, EL DE APELACION ANTE LA SUBDIRECCION DE APOYO JURIDICO REGISTRAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO DENTRO DE LOS DIEZ(10) DIAS HABILES SIGUIENTES A SU NOTIFICACION, EN VIRTUD DE LO PREVISTO POR EL NUMERAL DOS (2) DEL ARTICULO 21 DEL DECRETO 2723 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2014, PREVIO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTICULOS 76 Y 77, LEY 1437 DE 2011 (CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO).

FUNCIONARIO CALIFICADOR
102928

REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS

==========

FIN DE ESTE ACTO ADMINISTRATIVO

NOTIFICACIÓN PERSONAL

CONFORME LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 67 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, EN LA FECHA _____
SE NOTIFICO PERSONALMENTE EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO A _____,
QUIEN SE IDENTIFICÓ CON _____ No. _____.

_____ _____

FUNCIONARIO NOTIFICADOR **EL NOTIFICADO**

ESCRITURA Nro 1535 del 15-11-2024 de NOTARIA UNICA de COROZAL - SUCRE
RADICACION: 2024-342-6-3635

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO la guarda de la fe pública

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE COROZAL

NOTA DEVOLUTIVA

Impreso el 21 de Noviembre de 2024 a las 10:53:36 am

El documento ESCRITURA Nro 761 del 26-06-2024 de NOTARIA UNICA de COROZAL - SUCRE fue presentado para su inscripción como solicitud de registro de documentos con Radicacion:2024-342-6-3634 vinculado a la Matricula Inmobiliaria: 342-12122

Y CERTIFICADO ASOCIADO: 0

Conforme con el principio de Legalidad previsto en el literal d) del articulo 3 y en el articulo 22 de la Ley 1579 de 2012 (Estatuto de Registro de Instrumentos Publicos) se inadmite y por lo tanto se devuelve sin registrar el presente documento por las siguientes razones y fundamentos de derecho:

1: NO SE HAN SUBSANADO LA TOTALIDAD DE LAS CAUSALES QUE DIERON LUGAR A LA NEGATIVA DEL REGISTRO DE ESTE DOCUMENTO CONSIGNADAS EN LA DEVOLUCION ANTERIOR
RESPECTO A LA CAUSAL NO. 3 DE LA NOTA DEVOLUTIVA 2024-342-6-2129.

UNA VEZ SUBSANADA(S) LA(S) CAUSAL(ES) QUE MOTIVO LA NEGATIVA DE INSCRIPCION, FAVOR RADICAR NUEVAMENTE EN ESTA OFICINA, EL DOCUMENTO PARA SU CORRESPONDIENTE TRAMITE, ADJUNTANDO LA PRESENTE NOTA DEVOLUTIVA.

CUANDO LA CAUSAL O LAS CAUSALES QUE RECHAZA (N) LA INSCRIPCION DEL DOCUMENTO NO SEA (N) SUBSANABLE (S), SE CONFIGURE EL PAGO DE LO NO DEBIDO, SE PRODUZCAN PAGOS EN EXCESO O SE DESISTA DEL TRAMITE, EL TERMINO PARA SOLICITAR LA DEVOLUCION DE DINERO PARA LOS DERECHOS DE REGISTRO ES DE CUATRO (4) MESES CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE EJECUTORIA DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE NIEGA EL REGISTRO O SE DESANOTE EL DOCUMENTO INSCRITO.

PARA SOLICITAR LA DEVOLUCION DE DINERO POR CONCEPTO DE IMPUESTO DE REGISTRO, DEBE DIRIGIRSE A LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE, EN LOS TERMINOS DEFINIDOS POR EL ARTICULO 15 DEL DECRETO 650 DE 1996.

LOS ACTOS O NEGOCIOS JURIDICOS A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 4 DE LA LEY 1579 DE 2012, DEBERAN PRESENTARSE PARA SU INSCRIPCION, DENTRO DE LOS DOS (2) MESES CALENDARIO, SIGUIENTES A LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO PARA ACTOS NOTARIALES O LA FECHA DE EJECUTORIA PARA PROVIDENCIAS JUDICIALES O ADMINISTRATIVAS; VENCIDOS LOS CUALES, SE COBRARAN INTERESES MORATORIOS POR IMPUESTO DE REGISTRO, PREVISTOS EN LA LEY 223 DE 1995 Y SU DECRETO REGLAMENTARIO 650 DE 1996 ARTICULO 14.

EXCEPTUESE DE LO ANTERIOR, LOS CASOS RELACIONADOS CON EL NEGOCIO JURIDICO DE HIPOTECA Y EL ACTO DE CONSTITUCION DE PATRIMONIO DE FAMILIA DE QUE TRATA EL ARTICULO 28 DE LA LEY 1579 DE 2012, LOS CUALES SE DEBEN REGISTRAR DENTRO DE LOS NOVENTA (90) DIAS HABILES SIGUIENTES A SU AUTORIZACION. VENCIDO EL TERMINO REGISTRAL ANTES SENALADO, DEBERAN CONSTITUIRSE DE CONFORMIDAD CON EL PRECITADO ARTICULO.

CONTRA EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO, PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICION ANTE EL REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS Y EN SUBSIDIO, EL DE APELACION ANTE LA SUBDIRECCION DE APOYO JURIDICO REGISTRAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO DENTRO DE LOS DIEZ(10) DIAS HABILES SIGUIENTES A SU NOTIFICACION, EN VIRTUD DE LO PREVISTO POR EL NUMERAL DOS (2) DEL ARTICULO 21 DEL DECRETO 2723 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2014, PREVIO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTICULOS 76 Y 77, LEY 1437 DE 2011 (CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO).

FUNCIONARIO CALIFICADOR
102928

REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS

==========

FIN DE ESTE ACTO ADMINISTRATIVO

NOTIFICACIÓN PERSONAL

CONFORME LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 67 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, EN LA FECHA _____
SE NOTIFICO PERSONALMENTE EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO A _____,
QUIEN SE IDENTIFICÓ CON _____ No. _____.

_____ _____

FUNCIONARIO NOTIFICADOR **EL NOTIFICADO**

ESCRITURA Nro 761 del 26-06-2024 de NOTARIA UNICA de COROZAL - SUCRE
RADICACION: 2024-342-6-3634

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
La guarda de la fe pública